

GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 06-2024-UGEL EL COLLAO-I.E.I.1319-S

Sullcacatura II. marzo de 2024

Visto los documentos que se adjuntan de la Institución Educativa Inicial N° 1319-Sullcacatura II del distrito de Ilave, Provincia El Collao:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 28044, Ley General de Educación, articulo 69 que establece que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana.

Según la RM.006-2028-MINEDU. Se da las Orientaciones para la constitución de las brigadas de protección escolar BAPES. en las Instituciones Educativas de la Educación Básica.

Que, por Decreto Supremo Nº 023-2003-ED, se conforman los Consejos participativos locales de educación y los Consejos Educativos Institucionales, integrados por representantes designados de conformidad por lo establecido en la Ley General de Educación Nº 28044, de acuerdo a la realidad del ámbito respectivo.

De conformidad con la Ley de Educación Nº 28044, y según la R.M. 186-2022MINEDU. "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"

Al amparo de la Ley N° 28044, el D.S. N° 011-2012, la Ley N° 29944, la R.M. N° 027-2018-MIMP Estrategia Nacional para promover la Protección y Seguridad de Niñas, Niños y Adolescentes, y la R.M. N° 066-2018-MINEDU Norma Técnica "Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE);

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conformar la Brigada de Protección Escolar (BAPES) de la Institución Educativa Inicial N° 1319-Sullcacatura II, del distrito de llave, de la Provincia El Collao de la Región de Puno, de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES	D.N.I.	N° CELULAR
Presidente (director de la IE.)	NORA HILDA CALLACONDO QUISPE	44560667	910130752
Presidente de APAFA	IRMA AZUCENA MAMANI VILCA	75861788	913799323
Representante de CONEI-Representante de docente	ROXANA PARI CONDORI	77428393	917985001
Representantes de padres, madres de los comités de aula.	SONIA SURITA ZURITA	46956303	901661152
Autoridades comunales (presidente comunal,	WILBER SEXTO PINTO	47640542	935630623
teniente etc.)			33330020

SEGUNDO: La Brigada de Protección Escolar (BAPES) inicia sus funciones a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución hasta 31 de diciembre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

